

Séptima reunión del Grupo de trabajo tripartito sobre la participación plena, equitativa y democrática en la gobernanza tripartita de la OIT

Actas resumidas

Introducción

1. El Grupo de trabajo tripartito sobre la participación plena, equitativa y democrática en la gobernanza tripartita de la OIT (en adelante, «Grupo de trabajo tripartito») celebra su séptima reunión el martes 15 de noviembre de 2022, en formato híbrido.
2. La lista de sus miembros y demás participantes figura en el anexo al presente documento.
3. El Grupo de trabajo tripartito tiene ante sí un proyecto de orden del día.
4. **La Copresidenta (Suiza)** recuerda que el Grupo de trabajo tripartito fue constituido con el objetivo de servir de plataforma para un diálogo focalizado y formular propuestas sobre la participación plena, equitativa y democrática en la gobernanza tripartita de la OIT, conforme al espíritu de la Declaración del Centenario de la OIT para el Futuro del Trabajo. En su 344.ª reunión (marzo de 2022), el Consejo de Administración decidió prorrogar la duración del mandato del Grupo de trabajo tripartito y, en este contexto, invitó a los Copresidentes a seguir celebrando consultas, bilaterales o de otro tipo, sobre la cuestión de la democratización de la gobernanza tripartita de la OIT. El Grupo de trabajo tripartito deberá presentar su informe final al Consejo de Administración en su 347.ª reunión (marzo de 2023).

Adopción del orden del día

5. A raíz de la propuesta formulada por la **miembro gubernamental de Namibia** de inscribir un nuevo punto en el proyecto de orden del día de la reunión, el Grupo de trabajo tripartito adopta el siguiente orden del día:
 - Información actualizada sobre la situación relativa a la ratificación del Instrumento de Enmienda de 1986 y perspectivas de ratificación.
 - Seguimiento de la sexta reunión (presentación oral de la Presidenta del Grupo Gubernamental sobre las deliberaciones mantenidas en el Grupo).
 - Camino a seguir para promover la ratificación del Instrumento de Enmienda de 1986.
 - Otros asuntos.

Información actualizada sobre la situación relativa a la ratificación del Instrumento de Enmienda de 1986 y perspectivas de ratificación

6. **La Copresidenta (Suiza)** indica que, desde la última reunión del Grupo de trabajo tripartito, el Instrumento de Enmienda a la Constitución de la OIT, 1986 (en adelante «Instrumento de Enmienda de 1986») ha sido ratificado por otros tres Estados Miembros, a saber, Gambia, el

Perú y Santo Tomé y Príncipe. La Copresidenta felicita a la región de África por ser la primera región cuyos Estados Miembros en su totalidad han ratificado el Instrumento de Enmienda de 1986. Este instrumento ha sido ratificado hasta la fecha por un total de 124 Estados Miembros, lo que representa cerca de dos tercios de los Estados Miembros de la Organización. Desde que se adoptó la Declaración del Centenario de la OIT para el Futuro del Trabajo en 2019 se han recibido 15 ratificaciones del Instrumento. Para que este entre en vigor se requieren otras tres ratificaciones de los Miembros de mayor importancia industrial (de entre los siguientes países: Alemania, el Brasil, China, los Estados Unidos de América, la Federación de Rusia, Francia, el Japón y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte). El nuevo Director General ya ha enviado cartas a los Estados Miembros pertinentes para alentarlos a ratificar dicho instrumento. Además, con vistas a la 17.ª Reunión Regional de Asia y el Pacífico, prevista para diciembre de 2022, la Oficina mantiene contactos con los Estados Miembros de esa región que aún no han ratificado el Instrumento de Enmienda de 1986. Samoa está considerando la posibilidad de ratificarlo y es posible que deposite su instrumento de ratificación en el transcurso de esa reunión. En este contexto, los Estados Miembros que aún no han ratificado el Instrumento de Enmienda de 1986 deberían reconsiderar seriamente su posición con respecto a la ratificación en los próximos meses.

7. **El Copresidente (Nigeria)** recuerda que un Miembro de mayor importancia industrial informó con anterioridad al Grupo de trabajo tripartito de que la ratificación del Instrumento de Enmienda de 1986 estaba siendo objeto de consultas. El orador invita a los Estados Miembros que aún no han ratificado el Instrumento de Enmienda, y especialmente a los ocho Miembros de mayor importancia industrial restantes, a que comuniquen su posición en relación con la posible ratificación.
8. **La representante de la secretaría del Grupo de los Trabajadores** felicita a los Estados Miembros que han ratificado el Instrumento de Enmienda de 1986 y anima a los demás a hacer lo propio, ya que este es un paso necesario en el proceso de democratización de la OIT.
9. **La representante de la secretaría del Grupo de los Empleadores** toma nota de las ratificaciones más recientes del Instrumento de Enmienda de 1986 y espera con interés que se produzcan nuevas ratificaciones, entre otras la de Samoa, antes de la siguiente reunión del Consejo de Administración.
10. **La miembro gubernamental de Bélgica** felicita a los Copresidentes por el elevado número de ratificaciones recibidas desde que el Grupo de trabajo tripartito inició su labor. Con la ratificación del Instrumento de Enmienda de 1986, la mayoría de los parlamentos nacionales se han pronunciado sobre la pertinencia de este. Ahora es evidente que la gobernanza de la OIT solo podrá democratizarse mediante la entrada en vigor del Instrumento.
11. **El miembro gubernamental de Bangladesh**, hablando también en nombre de un número considerable de países que pertenecen al grupo de Asia y el Pacífico (ASPAG), felicita al grupo de África por el hecho de que todos los Estados miembros de la región han ratificado el Instrumento de Enmienda de 1986. Aunque la adopción de un enfoque único no puede responder a las diferentes necesidades de los Estados Miembros, es preciso mantener discusiones para lograr la democratización de todas las esferas de la gobernanza de la OIT. Debe proseguir la promoción de la ratificación del Instrumento de Enmienda de 1986, en particular en el marco de reuniones bilaterales entre el Director General y los Miembros de mayor importancia industrial.
12. **El miembro gubernamental de Marruecos**, hablando en nombre del grupo de África, expresa su orgullo y satisfacción por el compromiso de la región de África con la democratización, que ha quedado demostrado por la ratificación del Instrumento de

Enmienda de 1986. Por otro lado, observa una falta de previsibilidad en lo que respecta a las tres ratificaciones requeridas de Miembros de mayor importancia industrial. Acoge con agrado las medidas adoptadas por el Director General destinadas específicamente a alentar a los Miembros de mayor importancia industrial a que ratifiquen el Instrumento de Enmienda de 1986.

13. **El miembro gubernamental de España** da las gracias a los Copresidentes por la labor que realizan y apoya el llamamiento a los Miembros de mayor importancia industrial para que consideren la posibilidad de ratificar el Instrumento de Enmienda de 1986. La región de África ha demostrado su compromiso por la democratización de la gobernanza de la OIT, y el Consejo de Administración ha elegido, por primera vez, a un Director General de esa región. Ha llegado el momento de dar el último impulso para que entre en vigor el Instrumento de Enmienda de 1986. Teniendo en cuenta que ya ha sido ratificado por dos tercios de los Miembros de la OIT, es evidente que la balanza se inclina a favor de la democratización.
14. **El Copresidente (Nigeria)** señala que, si en la Constitución de la OIT no se hubiera otorgado una posición especial a los Miembros de mayor importancia industrial, el Instrumento de Enmienda de 1986 ya habría entrado en vigor. Es necesario realizar más actividades de sensibilización para promover la ratificación, ya que algunos Estados miembros podrían no estar debidamente informados de las obligaciones que conlleva la ratificación, entre las que no se incluye, por ejemplo, la obligación de presentar memorias.
15. **La miembro gubernamental de Indonesia**, sumándose a la declaración del miembro gubernamental de Bangladesh, se congratula de las nuevas ratificaciones recibidas, que acercan el momento de la entrada en vigor del Instrumento de Enmienda de 1986, y felicita al grupo de África por el logro alcanzado. Valora positivamente el liderazgo de los Copresidentes del Grupo de trabajo tripartito y la determinación del Director General de seguir promoviendo la ratificación del Instrumento de Enmienda de 1986. El Director General debería mantener conversaciones bilaterales con los Estados Miembros que aún no han ratificado el Instrumento, especialmente con los Miembros de mayor importancia industrial.
16. **El representante del Gobierno de los Países Bajos** felicita al grupo de África. El Instrumento de Enmienda de 1986 tiene una importancia primordial y su entrada en vigor permitirá una representación regional más adecuada. El orador apoya la propuesta de que el Director General celebre reuniones bilaterales con los Miembros de mayor importancia industrial que no hayan ratificado el Instrumento y pide a esos Estados que informen acerca de sus intenciones y de las dificultades que puedan tener con respecto de la ratificación.
17. **La miembro gubernamental de Zimbabwe** expresa su orgullo por la determinación del grupo de África de democratizar la gobernanza de la OIT. El creciente número de ratificaciones del Instrumento de Enmienda de 1986 pone de manifiesto el compromiso de la OIT con la democratización, lo que reviste gran importancia si se desea que la OIT lidere la Coalición Mundial para la Justicia Social. Se espera que los pocos Estados Miembros que aún no han ratificado el Instrumento hagan todo lo posible para ratificarlo, y que pueda así cumplirse el mandato del Grupo de trabajo tripartito.
18. **La miembro gubernamental de Argelia** observa con satisfacción que el grupo de África ha hecho realidad sus promesas y acoge con especial satisfacción las declaraciones de los miembros gubernamentales de España y los Países Bajos. Los Gobiernos que apoyan los principios democráticos han de demostrar ese apoyo en todo lugar, también en el seno de una organización que promueve la paz y la justicia social.

Seguimiento de la sexta reunión (presentación oral de la Presidenta del Grupo Gubernamental sobre las deliberaciones mantenidas en el Grupo)

19. **La Copresidenta (Suiza)** recuerda que, en su sexta reunión, el Grupo de trabajo tripartito examinó una nota informativa preparada por la Oficina en la que se proporcionó información sobre el papel y el funcionamiento del Grupo de Selección tripartito y sobre la Mesa del Consejo de Administración. En esa ocasión, se informó al Grupo de trabajo tripartito de que los debates proseguirían en el seno del Grupo Gubernamental. La Copresidenta invita a la Presidenta del Grupo Gubernamental a informar sobre las deliberaciones mantenidas.
20. **La Presidenta del Grupo Gubernamental** explica que las discusiones mantenidas en el seno del Grupo Gubernamental fueron enriquecedoras y hubo un intercambio de opiniones constructivo. Se llegó a un acuerdo con respecto a algunos temas, pero se decidió que otros requerían un examen más detenido. Las discusiones se centraron en dos cuestiones principales, a saber: la manera de fortalecer la capacidad del Grupo Gubernamental para hacer valer sus opiniones en el marco de la estructura tripartita de la OIT, y la forma de garantizar el equilibrio regional, la transparencia y la inclusión en diversos foros. En el marco del primer punto, el Grupo Gubernamental examinó cuestiones tales como la relación entre el Grupo Gubernamental y la Presidencia del Consejo de Administración, y la representación de los Gobiernos en la Mesa del Consejo de Administración. Y en el marco del segundo punto —garantizar el equilibrio regional, la transparencia y la inclusión en diversos foros— se abordó la importante cuestión de la organización de los Gobiernos dentro de grupos regionales o de otro tipo. A este respecto, el Grupo Gubernamental estuvo de acuerdo en que todo Estado Miembro tenía derecho a participar libremente en uno o varios grupos.
21. Se dedicó bastante tiempo a examinar la cuestión del Grupo de Selección tripartito. Muchos Gobiernos consideraron que el Grupo de Selección tripartito debía ser relevado de las responsabilidades adicionales que asumió en el contexto de la pandemia de COVID-19. Varios Gobiernos también hicieron propuestas para abordar la cuestión de la múltiple representación de algunos Gobiernos en el seno del Grupo de Selección. La Presidenta del Grupo Gubernamental señala que los debates en este grupo proseguirán en una próxima reunión. Entretanto, se ha invitado a los Gobiernos a que, antes de finales de noviembre, expresen sus opiniones con respecto a un documento de debate preparado por la Presidenta del Grupo Gubernamental.
22. **La representante de la secretaría del Grupo de los Trabajadores** observa que en las discusiones mantenidas en el seno del Grupo Gubernamental se han producido avances en el examen de cuestiones sensibles. Sería conveniente concluir esa labor antes de marzo de 2023, momento en que el Grupo de trabajo tripartito presentará su informe final al Consejo de Administración. La oradora pregunta si sería posible elaborar un documento en el que se presente un resumen de las discusiones que se mantengan en el seno del Grupo Gubernamental y solicita información más detallada sobre las deliberaciones relativas a la participación de los Estados Miembros en más de un grupo.
23. **La representante de la secretaría del Grupo de los Empleadores** reconoce los esfuerzos desplegados por los Gobiernos. En cuanto a la representación regional, incluida la representación en el Grupo de Selección, señala que el objetivo común es garantizar la coherencia, la eficiencia y la claridad, ya que hay un solapamiento de representaciones de diferentes grupos. Como indicó la secretaría del Grupo de los Empleadores en la sexta reunión del Grupo de trabajo tripartito, el planteamiento más adecuado es limitar la representación a los cuatro grupos regionales reconocidos. Asimismo, la oradora pregunta si se comunicará

alguna propuesta, en particular en relación con las cuestiones que tienen implicaciones que no solo atañen al Grupo Gubernamental.

24. **La Presidenta del Grupo Gubernamental** conviene en que algunas de las cuestiones tienen repercusiones en la estructura tripartita de la OIT. Señala que, como es demasiado pronto para prever el resultado de las discusiones en el seno del Grupo, por el momento no se distribuirá ningún documento. El Grupo Gubernamental estudiará de qué manera podrían facilitarse las discusiones en el futuro para que tengan un alcance que no se limite exclusivamente a su grupo.
25. **El miembro gubernamental de Marruecos**, hablando en nombre del grupo de África, señala que la presentación de la Presidenta del Grupo Gubernamental refleja con exactitud los aspectos debatidos en el Grupo Gubernamental. Dado que en las discusiones se abordan varias cuestiones, es necesario determinar las prioridades. El grupo de África se compromete a seguir participando en este proceso.
26. **La miembro gubernamental de Colombia**, hablando en nombre del grupo de los Estados de América Latina y el Caribe (GRULAC), declara que la presentación realizada por la Presidenta del Grupo Gubernamental refleja la riqueza y la amplitud de las discusiones mantenidas en el Grupo Gubernamental. En el marco de dichas discusiones, el GRULAC volvió a referirse a la cuestión del número de vicepresidentes en la Mesa del Consejo de Administración y propuso aumentar el número de coordinadores dentro del Grupo de Selección tripartito para corregir el desequilibrio existente entre las regiones y garantizar al mismo tiempo la flexibilidad necesaria en las consultas entre los grupos. El GRULAC debería seguir teniendo la oportunidad de expresarse como grupo y habría que crear nuevos puestos de coordinadores que representen a regiones que actualmente están infrarrepresentadas.
27. **El miembro gubernamental de Bangladesh**, hablando también en nombre de un número considerable de países que pertenecen al ASPAG, recuerda que, en la 344.^a reunión del Consejo de Administración (marzo de 2022), la Presidenta del Grupo Gubernamental dijo que su grupo trataría de llegar a un consenso sobre cuestiones que revestían especial pertinencia para el Grupo en su conjunto, como el equilibrio regional, la representación de los Estados Miembros y la participación del Grupo Gubernamental en el proceso de toma de decisiones. Asimismo, en esa reunión, varios grupos plantearon la cuestión de la representación múltiple, doble o desigual, en particular en el seno del Grupo de Selección tripartito, dado el papel que este desempeña en la toma de decisiones, cuestión que habría que seguir examinado. Los países del ASPAG concentran el 60 por ciento de la fuerza de trabajo mundial. Por consiguiente, para abordar los retos que afronta el mundo del trabajo sería preciso encontrar una fórmula que permita que el ASPAG y las personas en situación difícil puedan hacer oír su voz con claridad. Por el contrario, perpetuar prácticas injustas en la gobernanza de la OIT socavaría los conceptos de trabajo decente y justicia social. El orador propone que la distribución de los grupos en la OIT coincida con la de los grupos regionales en el seno de las Naciones Unidas, a saber: el grupo de los Estados de África, el grupo de los Estados de Asia y el Pacífico, el grupo de los Estados de Europa Oriental, el grupo de los Estados de América Latina y el Caribe, y el grupo de los Estados de Europa Occidental y otros Estados. Concluye su intervención diciendo que debería restablecerse el mandato originalmente otorgado al Grupo de Selección tripartito.
28. **El representante gubernamental del Pakistán** se adhiere a la declaración formulada por el miembro gubernamental de Bangladesh y recuerda las declaraciones realizadas en las reuniones 343.^a y 344.^a del Consejo de Administración (noviembre de 2021 y marzo de 2022, respectivamente) por un representante gubernamental del Brasil en nombre del GRULAC, del grupo de África y de un número considerable de países que pertenecen al ASPAG, así como

por la Presidenta del Grupo Gubernamental¹. Aunque el Reglamento del Consejo de Administración menciona únicamente las regiones geográficas, el grupo de países industrializados con economía de mercado (PIEM) desempeña un papel preponderante en los procesos de toma de decisiones y goza de privilegios por su carácter de grupo interregional. Esta asimetría de representación se refleja también en el Grupo de Selección tripartito, cuya composición parece contravenir lo dispuesto en el Compendio normativo aplicable al Consejo de Administración de la Oficina Internacional del Trabajo y, en particular, en el párrafo 3.1.1 del Reglamento del Consejo de Administración. En la 343.^a reunión del Consejo de Administración (noviembre de 2021), el Consejero Jurídico explicó que el reconocimiento de dos grupos subregionales europeos, así como la participación y el derecho al uso de la palabra de agrupaciones como el PIEM, basados en criterios de carácter no geográfico, formaban parte de prácticas y métodos de trabajo arraigados que el Consejo de Administración todavía no había decidido codificar en un conjunto vinculante de reglas. El orador indica que, teniendo en cuenta que los desequilibrios en la representación privan a algunos grupos del derecho a representar a miles de millones de personas cuyas voces deben ser escuchadas, el Grupo Gubernamental debería seguir examinando esta cuestión. Apoya la idea de armonizar la distribución de los grupos regionales en el seno de la OIT con la de los grupos regionales en las Naciones Unidas.

- 29. La miembro gubernamental de Indonesia** suscribe la declaración formulada por el miembro gubernamental de Bangladesh y considera que la ratificación y la entrada en vigor del Instrumento de Enmienda de 1986 sigue siendo una prioridad. Afirma que hay un creciente desequilibrio en los procesos de toma de decisiones en la OIT, debido en parte a las consecuencias de la pandemia de COVID-19 y a la difícil situación política existente a escala mundial. Además, los principios del multilateralismo han sido sustituidos por un juego de suma cero y por enfoques de ganadores-perdedores, a menudo en detrimento de los países del mundo en desarrollo. Por lo tanto, el Grupo de trabajo tripartito debería abordar también la cuestión de la representación múltiple, doble o desigual de los Estados Miembros como primer paso para garantizar que todos los mandantes de la OIT puedan hacer oír su voz y expresar su posición, así como para asegurar la participación plena, equitativa y democrática de los Estados Miembros en la gobernanza tripartita de la OIT.

Camino a seguir para promover la ratificación del Instrumento de Enmienda de 1986

- 30. La Copresidenta (Suiza)** invita a los miembros del Grupo de trabajo tripartito a que hagan sugerencias o recomendaciones sobre la manera en que debería proseguir la labor para promover la entrada en vigor del Instrumento de Enmienda de 1986 cuando finalice el mandato del Grupo de trabajo tripartito.
- 31. La miembro gubernamental de Namibia** recuerda que los Miembros de mayor importancia industrial declinaron la invitación de aclarar sus posiciones con respecto al Instrumento de Enmienda de 1986. Habría que buscar nuevas formas de entablar conversaciones con esos Estados, inclusive mediante el diálogo social. Por ejemplo, los interlocutores sociales a nivel nacional podrían participar en discusiones tripartitas sobre la cuestión de la ratificación del Instrumento. Además, los Estados Miembros podrían examinar esta cuestión junto con los

¹ GB.343/INS/PV, párr. 169, y GB.344/INS/PV, párr. 319.

Miembros de mayor importancia industrial de sus regiones en el contexto de los grupos regionales respectivos.

32. **El miembro gubernamental de Marruecos**, hablando en nombre del grupo de África, apoya el llamamiento a las organizaciones de empleadores y de trabajadores de los Miembros de mayor importancia industrial para que se sumen a los esfuerzos dirigidos a promover la ratificación del Instrumento de Enmienda de 1986. Los Miembros de mayor importancia industrial deberían predicar con el ejemplo en lugar de tomar de rehén a la Organización.
33. **La miembro gubernamental de Argelia** declara que los Copresidentes deberían perseverar en sus esfuerzos para celebrar consultas, en particular con los Miembros de mayor importancia industrial. Confía en que el pequeño grupo de países que impide la entrada en vigor del Instrumento de Enmienda de 1986 cambie de posición.
34. **El representante del Gobierno de Botswana** señala que la campaña en favor de la ratificación del Instrumento de Enmienda de 1986 ha entrado en su última etapa y espera que el Director General pueda convencer a los Estados Miembros que aún no lo han ratificado, especialmente a los Miembros de mayor importancia industrial, para que lo hagan. No obstante, otras partes, incluidos los interlocutores sociales, podrían contribuir a alcanzar ese objetivo.
35. **El Copresidente (Nigeria)**, en respuesta a una pregunta de la miembro gubernamental de Namibia, confirma que los Copresidentes han celebrado consultas con los Miembros de mayor importancia industrial y siguen manteniendo discusiones.
36. **La representante de la secretaría del Grupo de los Empleadores** dice que existen numerosas vías para lograr que el Instrumento de Enmienda de 1986 entre en vigor. Aunque no puede hablar en nombre de las organizaciones de empleadores de los países en cuestión, la oradora indica que la secretaría del Grupo de los Empleadores ha alentado a sus organizaciones miembros a participar en las discusiones que tienen lugar a nivel nacional sobre la ratificación del Instrumento. Se podrían cursar nuevas invitaciones a las organizaciones de empleadores de los principales Estados Miembros para alentarlos a participar activamente en esas discusiones, si es que aún no lo han hecho.
37. **La representante de la secretaría del Grupo de los Trabajadores** confirma que se ha concienciado a las organizaciones de trabajadores acerca de la importancia de la ratificación del Instrumento de Enmienda de 1986. Sin embargo, el nivel de diálogo social no es igual en todos los Estados Miembros que aún no han ratificado el Instrumento. Tampoco está claro que el compromiso de las organizaciones de trabajadores pueda dar lugar a un cambio real, ya que el Instrumento de Enmienda de 1986 abarca cuestiones más amplias que la del diálogo social y tiene repercusiones que afectan a otras organizaciones internacionales. En consecuencia, tal vez se necesario explorar otras vías para encontrar soluciones creativas.
38. **La miembro gubernamental de Namibia** reitera que es importante la participación de los interlocutores sociales a nivel nacional, aun cuando las cuestiones que se debatan sean de índole política y competan a los Gobiernos. Además, se debería seguir alentando a otros Estados Miembros aparte de los Estados de mayor importancia industrial a ratificar el Instrumento. Los motivos que justifican la reforma de la estructura actual de la gobernanza tripartita de la OIT se han expuesto en múltiples ocasiones en el transcurso de las discusiones mantenidas en el Grupo de trabajo tripartito.
39. **El Consejero Jurídico** subraya que la iniciativa del Director General de escribir a los Miembros de mayor importancia industrial que aún no han ratificado el Instrumento de Enmienda de 1986, adoptada en su primer mes de mandato, pone de manifiesto la importancia que el Director General otorga a la ratificación. Se trata de un primer paso al que podrían seguir otras

acciones específicas. En cuanto a las futuras actividades destinadas a promover la ratificación, el orador recuerda que se proporcionará información actualizada al respecto a los mandantes tripartitos de la OIT a través de tres canales: en el marco del examen del punto inscrito de oficio en el orden del día del Consejo de Administración sobre la situación relativa a la ratificación del Instrumento de Enmienda de 1986; por medio de los informes que el Director General presenta en cada reunión del Consejo de Administración, y por medio del informe anual que el Presidente o la Presidenta del Consejo de Administración somete a la Conferencia Internacional del Trabajo, de conformidad con la Resolución sobre el principio de igualdad entre los Estados Miembros de la OIT y la representación equitativa de todas las regiones en la gobernanza tripartita de la OIT, adoptada por la Conferencia en junio de 2021. Por último, la Oficina tiene la obligación de seguir promoviendo el Instrumento de Enmienda de 1986, conforme a las instrucciones impartidas por el Consejo de Administración y la Conferencia.

Otros asuntos

40. **El Copresidente (Nigeria)** invita a los miembros del Grupo de trabajo tripartito a que se pronuncien sobre los elementos que habrán de incluirse en el informe final del Grupo de trabajo tripartito, haciendo notar que es poco probable que este vuelva a reunirse de nuevo antes de la presentación de su informe al Consejo de Administración en marzo de 2023.
41. **La representante de la secretaría del Grupo de los Trabajadores** indica que el informe ha de reflejar los debates celebrados en el seno del Grupo de trabajo tripartito de la forma más exhaustiva posible. No serviría de nada obviar la mención a las tensiones que se manifestaron en el transcurso de los debates. En el informe también se debería hacer un llamamiento para alentar las ratificaciones del Instrumento de Enmienda de 1986. La oradora propone que el informe se examine con anterioridad a la reunión del Consejo de Administración en el marco de una última reunión o mediante la celebración de consultas.
42. **La representante de la secretaría del Grupo de los Empleadores** dice que en el informe se debería proporcionar información actualizada sobre la labor del Grupo de trabajo tripartito y presentar una relación detallada de las opiniones expresadas. También se debería indicar lo que queda por hacer para que el Instrumento de Enmienda de 1986 entre en vigor y formular propuestas sobre las medidas que podrían adoptarse para abordar otras cuestiones que se han planteado en el contexto del Grupo de trabajo tripartito. Toda nueva reunión debería celebrarse con un orden del día preciso.
43. **El miembro gubernamental de Marruecos**, hablando en nombre del grupo de África, propone que el Grupo de trabajo tripartito se reúna, como mínimo, una vez más antes de la 347.^a reunión del Consejo de Administración (marzo de 2023) para examinar importantes puntos pendientes que están siendo debatidos por el Grupo Gubernamental. En el informe que se presentará al Consejo de Administración deberían señalarse las dificultades que coartan la entrada en vigor de la Enmienda de 1986, y es de esperar que también se hagan propuestas para superar esas dificultades.
44. **La miembro gubernamental de Malawi** dice que el informe debería exponer claramente la situación actual relativa a la ratificación del Instrumento de Enmienda de 1986, teniendo en cuenta que ha sido ratificado por dos tercios de los Estados Miembros de la OIT, pero no por cinco Miembros de mayor importancia industrial.
45. **La miembro gubernamental de Colombia**, hablando en nombre del GRULAC, apoya la propuesta de celebrar una nueva reunión del Grupo de trabajo tripartito.

46. **La miembro gubernamental de Namibia** dice que el informe del Grupo de trabajo tripartito debería reflejar las diferentes opiniones expresadas por sus miembros. También debería marcar el rumbo de las próximas discusiones con los Miembros de mayor importancia industrial.
47. **La miembro gubernamental de Alemania** considera que, dado que sigue habiendo discusiones en el seno del Grupo Gubernamental, podría ser útil realizar una presentación al Grupo de trabajo tripartito para informar del contenido de esas deliberaciones antes de la reunión del Consejo de Administración de marzo de 2023.
48. **El representante del Gobierno de los Países Bajos** recuerda que algunas cuestiones que se están debatiendo en el Grupo Gubernamental son de interés para todos los mandantes tripartitos. Por ejemplo, dentro de dicho grupo podría iniciarse un diálogo con cada uno de los Miembros de mayor importancia industrial que no hayan ratificado el Instrumento de Enmienda de 1986. Los resultados de ese diálogo podrían comunicarse posteriormente al Grupo de trabajo tripartito, antes de la reunión de marzo de 2023 del Consejo de Administración.
49. **El miembro gubernamental de Bélgica** afirma que el informe debería prepararse en consonancia con el mandato del Grupo de trabajo tripartito para evitar que se diluya la importancia de la ratificación del Instrumento de Enmienda de 1986.
50. **Los Copresidentes (Nigeria y Suiza)** hacen hincapié en que, antes de proceder a celebrar una nueva reunión del Grupo de trabajo tripartito debería establecerse un orden del día detallado y concreto, lo cual no parece posible mientras no se disponga de más información sobre las deliberaciones en el Grupo Gubernamental. Recuerdan que, de conformidad con su mandato y métodos de trabajo, el Grupo de trabajo tripartito rinde informe al Consejo de Administración por conducto de sus Copresidentes. Señalan que el Grupo de trabajo tripartito ha acordado dejar abierta la posibilidad de celebrar una nueva reunión. En función de cómo avancen las discusiones del Grupo Gubernamental, podría celebrarse una reunión en enero de 2023. Los Copresidentes indican que proseguirán sus contactos bilaterales con los Estados Miembros y que seguirán estando a disposición del Director General hasta que finalicen sus mandatos, en marzo de 2023.

Anexo

Lista de miembros y otros participantes

Gobiernos

África	Américas	Asia y el Pacífico	Europa
Argelia	Argentina	Arabia Saudita	Europa Oriental
Burkina Faso	Barbados	Australia	Bulgaria
Camerún	Brasil	Bangladesh	Croacia
Egipto	Canadá	Filipinas	Eslovenia
Etiopía	Chile	India	Estonia
Gabón	Colombia	Indonesia	Lituania
Malawi	Costa Rica	Irán (República Islámica del)	Polonia
Malí	Cuba	Japón	Europa Occidental
Marruecos	Ecuador	Líbano	Alemania
Namibia	Guatemala	Nepal	Bélgica
Nigeria	México	República de Corea	España
Rwanda	Panamá	Tailandia	Francia
Uganda	Perú		Italia
Zimbabwe			Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte
			Suiza

Secretaría del Grupo de los Empleadores

- Sra. María Paz Anzorreguy, Organización Internacional de Empleadores

Secretaría del Grupo de los Trabajadores

- Sra. Maite Llanos, Confederación Sindical Internacional

Otros Gobiernos interesados

- Botswana
- China
- Estados Unidos de América
- Grecia
- Kenya
- Malasia
- Nicaragua
- Países Bajos
- Pakistán
- Portugal
- Sri Lanka
- Sudáfrica
- Sudán
- Suecia
- Túnez
- Türkiye